RESOLUCION I.M.F.M N° 1.145/2.017.-

Fernando de la Mora, 31 de Marzo del 2017.-

VISTO: La necesidad de adquisición de adquirir útiles para oficina, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE UTILES PARA OFICINA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 78/2017.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 22 de Marzo de 2017 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen N° 020/2017 de fecha 31 de Marzo del 2017 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa** se sugiere la Adjudicación para la Contratación a la Empresa de **"BRIGIDA ANTONIA FERNANDEZ MAYEREGGER"** para la **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA**.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

...///

RESOLUCION I.M.F.M N° 1.145/2.017.-

Fernando de la Mora, 31 de Marzo del 2017.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO						BRIGIDA ANTONIA FERNANDEZ	
Ítem	Código Catálog	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA	Precio total (IVA incluído)
1	44121704-001	Boligrafo comun negro	Unidad	UNIDAD	5000	1.400	7.000.000
2	44121704-001	Boligrafo comun azul	Unidad	UNIDAD	6000	1.400	8.400.000
3	44101716-001	Perforadora tamalo grande	Unidad	UNIDAD	150	12.000	1.800.000
4	44101716-001	Perforadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	300	8.000	2.400.000
5	44101716-001	Perforadora chico	Unidad	UNIDAD	500	8.000	4.000.000
6	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora molde 369	Unidad	CAJA	500	11.000	5.500.000
7	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora 23/10	Unidad	CAJA	500	13.000	6.500.000
8	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador (caja de 12 unidad)	Unidad	CAJA	500	6.000	3.000.000
9	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	2350	3.500	8.225.000
10	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamano oficio	Unidad	UNIDAD	2100	3.500	7.350.000
11	14111531-001	Libro de Acta de 100 hojas	Unidad	UNIDAD	500	10.000	5.000.000
12	44122011-011	Carpeta archivadora comun	Unidad	UNIDAD	300	1.200	360.000
13	60121226-001	Pincel para acuarela punta gruesa negro permanente	Unidad	UNIDAD	700	2.000	1.400.000
14	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	250	2.500	625.000
15	44122112-001	Fastener o corchete (caja)	Unidad	CAJA	150	6.500	975.000
16	31201510-001	Cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	150	3.000	450.000
17	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	200	2.000	400.000
18	44121714-001	Gomitas para billetes (paquete)	Unidad	UNIDAD	10	6.500	65.000
19	44101801-006	Calculadora cientifica estandar	Unidad	UNIDAD	130	14.000	1.820.000
20	43201809-001	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Unidad	UNIDAD	500	15.000	7.500.000
21	43202005-006	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	150	18.000	2.700.000
22	31201610-008	Cola liquida transparente	Unidad	UNIDAD	700	1.500	1.050.000
23	44121612-999	Cutter mango de goma mediano	Unidad	UNIDAD	150	2.700	405.000
24	44122104-001	Clips chico caja	Unidad	CAJA	2000	1.200	2.400.000
25	44122104-003	Clips grande caja	Unidad	CAJA	2000	1.350	2.700.000
26	44122104-002	Clips mediano caja	Unidad	CAJA	2000	1.250	2.500.000
27	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	500	5.200	2.600.000
28	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	500	2.100	1.050.000
29	44121624-001	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	500	1.500	750.000
30	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica	Unidad	UNIDAD	500	500	250.000
32	44101801-007	Agenda tapa tipo cuerina	Unidad	UNIDAD	100	10.000	1.000.000
						Precio Total	90.175.000

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

...///

R E S O L U C I O N I.M.F.M N° 1.145/2.017.-

Fernando de la Mora, 31 de Marzo del 2017.-

...///

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA PARA** la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"** a la **Empresa de "BRIGIDA ANTONIA FERNANDEZ MAYEREGGER" con R.U.C. Nº 1.512.478-9**, por un monto de Gs. 90.175.000.- **(GUARANIES: NOVENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL) IVA incluido**.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal